



Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2014, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEÚTICOS PARA LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2014.**

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2014, al particular 4 del orden del día, adoptó el acuerdo de contratación menor del suministro de "**Productos farmacéuticos para los meses de julio, agosto y septiembre 2014**".

En dicho acuerdo se observa un error material que afecta a la cuantificación del importe sin I.V.A y al importe del I.V.A. señalados en la aprobación del gasto y en el importe de adjudicación que están indicados en el apartado primero y segundo, respectivamente, de dicho acuerdo, el cual se transcribe literalmente:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 03/920-I/221.06 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.322,48 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (2.810,20 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la D. TEODORO LARA ALVAREZ (FARMACIA TEODORO LARA ALVAREZ) con N.I.F. nº 31582706A por un importe de **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.322,48 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (487,72 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (2.810,20 €)** siendo el plazo de entrega previsto de **TRES (3,00) meses**, desde todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Observado dicho error material, el Departamento de Contratación considera procedente instar a la Junta de Gobierno Local a que proceda a rectificar dicho error proponiendo la sustitución del texto del apartado primero y segundo de dicho acuerdo por el siguiente texto literal:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 03/920-I/221.06 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO EUROS Y SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.604,65 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (2.810,20 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la D. TEODORO LARA ALVAREZ (FARMACIA TEODORO LARA ALVAREZ) con N.I.F. nº 31582706A por un importe de **DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO EUROS Y SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.604,65 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOSCIENTOS CINCO EUROS Y CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (205,55 €)**. Una

	Código Cifrado de Verificación: XI104450V7P1S87 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>				
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1024866909	FECHA	17/07/2014
XI104450V7P1S87					

vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (2.810,20 €)** siendo el plazo de entrega previsto de **TRES (3,00) meses**, desde todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Considerando que se trata de un error material y visto el Informe del Departamento de Contratación y en concordancia con el artículo 105.2 Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **SE PROPONE:**

**PRIMERO:** Rectificar el error advertido en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en 20 de junio de 2014 relativo al expediente de contratación menor del suministro de **"Productos farmacéuticos para los meses de julio, agosto y septiembre 2014"**.

Como consecuencia de dicha rectificación, los apartados primero y segundo del acuerdo quedan redactados en los siguientes términos:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 03/920-I/221.06 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO EUROS Y SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.604,65 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (2.810,20 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la D. TEODORO LARA ALVAREZ (FARMACIA TEODORO LARA ALVAREZ) con N.I.F. nº 31582706A por un importe de **DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO EUROS Y SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.604,65 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOS CIENTOS CINCO EUROS Y CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (205,55 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (2.810,20 €)** siendo el plazo de entrega previsto de **TRES (3,00) meses**, desde todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, la Delegación de Personal y por el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a once de julio de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: XI104450V7P1S87	.Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>			
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1024866909	FECHA	17/07/2014
 XI104450V7P1S87					